

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca primero (1) de marzo dos
mil veintiuno (2021)

Proceso # 2019-637

Como quiera que se echa de menos el avalúo catastral, conforme los requisitos del artículo 444-4 del Código General del Proceso, deniegase la solicitud que precede.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**16b4782c1134780f53b1ff488f19e0fc9529d27547e40e7bc1fd0
b45f92fa7c3**

Documento generado en 01/03/2021 08:31:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>